

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de ELQUI  
Departamento de Extranjería

[664]13/11/2009

N° Interno: 2008718

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 01915

COQUIMBO, 13/11/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por don Santos PARI SANDOVAL de nacionalidad PERUANA, PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°4683592, quien ingresó al país en calidad de turista el 15 de Agosto de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

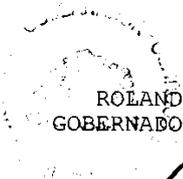
R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Santos PARI SANDOVAL de nacionalidad PERUANA por el plazo de noventa días, desde el 13/11/2009 hasta 11/02/2010

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$53.114.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
ROLANDO CALDERON ARANCUIZ  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/LCC  
DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo